

PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN, JUSTICIA SOCIAL Y ODS. COMPROMISO CON LA SALUD, 2020-2023.

CONTEXTO

El contexto global actual, y en concreto, lo que afecta a las cuestiones del desarrollo, plantea dos retos de gran profundidad en el sistema internacional de cooperación para el desarrollo, y que se añaden a los tradicionalmente vinculados a su financiación y su eficacia. Estos son, por un lado, la consecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y por otro, las consecuencias que se derivan del escenario post-pandémico.

La Agenda 2030 de desarrollo sostenible

Pasado más de un lustro desde la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) en el seno de las Naciones Unidas, hay que seguir reflexionando sobre cuál es el papel de la cooperación para el desarrollo para su consecución.

La llamada Agenda 2030 propone una lectura compleja de los fenómenos del desarrollo y la pobreza. En primer lugar, reclama una aproximación integral donde los 17 ODS se conciben de manera interconectada e indivisible en torno a 5 ejes principales (las 5 Ps): personas, prosperidad, planeta, paz y partenariado. En segundo lugar, corresponsabiliza a todos los países e interpela la lógica Norte-Sur, según la cual los países ricos son los productores y facilitadores del desarrollo (principalmente a través de la cooperación para el desarrollo) y los países empobrecidos se convierten en los consumidores de estas recetas y recursos. Frente a ésta, los ODS plantean una lógica universal del desarrollo, donde las responsabilidades sean compartidas, pero a la vez diferenciadas. En tercer lugar, reclama la participación activa de todos los segmentos de la sociedad y la creación de alianzas entre la amplia pluralidad de actores de desarrollo (Estados, organizaciones internacionales, gobiernos locales, ONGD, movimientos sociales, universidades, empresas, sindicatos, entidades del tercer sector, agentes educativos, etc.). Finalmente, invita a redibujar las tradicionales categorías local y mundial, enfatizando las crecientes interconexiones entre ambas. Efectivamente, los territorios están cada vez más expuestos a fenómenos de naturaleza global (cambio climático, procesos migratorios, desigualdades, cadenas de valor productivas, crisis financieras y económicas, crisis humanitarias, etc.), al tiempo que también contribuyen a su expansión. Consecuentemente, se pone de manifiesto la pertinencia de analizar estos procesos en clave *glocal*.

La Agenda 2030 plantea pues una serie de debates de profunda trascendencia que este Plan Director adopta como marco de referencia:

- El proceso globalizador inserta los territorios y las personas en una estructura de interdependencias a escala mundial, donde estos son a la vez receptores y

emisores de fenómenos de alcance global. El carácter transnacional de estas problemáticas requiere la implicación de una multiplicidad de actores (públicos y privados) y, por tanto, de una gobernanza multinivel y multiactor.

- Frente a la idea de que lo local resta subsumido a las lógicas globalizadoras, el primero se reivindica como espacio privilegiado y eficaz para articular procesos sociales que avancen hacia la justicia social y un verdadero desarrollo humano sostenible, a partir de modelos de organización propios construidos desde la ciudadanía. Los municipios disponen de conocimiento y experiencia para construir soluciones eficaces a problemáticas globales que impactan en el espacio local.
- En consecuencia, la necesaria localización de los ODS interpela a los municipios y gobiernos locales en varios aspectos. Por un lado, los determina a planificar todas sus políticas en clave de desarrollo sostenible. Por otro, a promover la sensibilización y la apropiación por parte de la ciudadanía para transformar hábitos y actitudes que reproducen dinámicas que no están alineadas con estos objetivos de desarrollo. Finalmente, a asumir su responsabilidad como receptor y emisor de estas problemáticas, y, por tanto, a implicarse y participar activamente en los espacios de gobernanza global que, como se ha apuntado antes, debe tener un carácter multinivel.

La asunción de estas derivadas de la nueva agenda internacional tiene consecuencias directas a la hora de orientar la cooperación para el desarrollo impulsada por los gobiernos locales, y en este sentido, así lo quiere asumir el Ayuntamiento de L'Hospitalet en el próximo ciclo de planificación:

- La necesidad de planificar todas las políticas en clave de ODS (a partir de una concepción integral de la agenda), obliga a avanzar en una auténtica **coherencia de políticas para el desarrollo** (en adelante, CdP). En este sentido, la cooperación para el desarrollo, además de constituir una política pública sectorial más de los municipios, debe actuar de palanca para otras políticas públicas se alineen con los compromisos de la Agenda 2030. Efectivamente, la mayor horizontalidad, flexibilidad y proximidad asociada a los municipios, hacen que estos presenten potencialmente una mayor capacidad para transversalizar los objetivos de esta política en el conjunto de las políticas municipales y favorecer el establecimiento de sinergias.
- La política de cooperación para el desarrollo debe otorgar una gran centralidad a la **educación para una ciudadanía global**. La proximidad de los gobiernos locales en la población permite incidir de manera más directa en los ejes que configuran una educación transformadora: conocimiento, concienciación crítica, incidencia y movilización para una ciudadanía global. Por todo ello, el ámbito municipal se convierte en un espacio privilegiado para impulsar este tipo de actuaciones.

- También desde la cooperación para el desarrollo hay que promover el compromiso de los gobiernos locales para implicarse en los espacios de gobernanza mundial de los bienes públicos globales, especialmente a través de su participación activa en las redes internacionales de ciudades y autoridades locales. Con la voluntad de comprometer el conjunto de la comunidad internacional, organizaciones como las Naciones Unidas o la Unión Europea han ido abriendo sus espacios de decisión sobre la orientación de sus políticas a los actores públicos descentralizados. Se considera que los desafíos globales requieren una adaptación a las características y circunstancias específicas de cada territorio. La localización de los ODS se convierte en una condición indispensable para el logro de la Agenda 2030, como muestra la inclusión del Objetivo 11 sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles, y el reconocimiento de la necesidad de hacer partícipes a los gobiernos locales como actores clave en la gobernanza global se reforzó en 2016 en la 3ª Conferencia de ONU-Hábitat, donde se aprobó la Nueva Agenda Urbana (Naciones Unidas, 2017).

El firme compromiso del Ayuntamiento de L'Hospitalet por alinearse con la Agenda 2030 no quita que también se aproxime a ella con una perspectiva crítica y complementaria. Desde el marco analítico de la justicia social global se pretende superar algunas de las limitaciones que presentan los ODS, como el débil tratamiento que se hace de los derechos humanos, la escasa incorporación de la visión feminista, la poca atención a cuestiones clave como las migraciones o la cultura, y otros que tienen que ver con la compatibilidad de los modelos de producción y consumo dominantes con la sostenibilidad de la vida. En este sentido, se pretende situar en el centro la universalidad de los derechos humanos y la corresponsabilidad de todas y todos para garantizarla, que interpela el determinismo de las estrategias de desarrollo basadas en el esquema clásico Norte-Sur, al tiempo que propone la transformación de las relaciones de poder que generan desigualdades (de todo tipo).

El mundo después de la pandemia

El contexto generado a raíz de la pandemia mundial plantea la necesidad de repensar el modelo de relaciones sociales y con la naturaleza. Es necesario un nuevo contrato social que apueste firmemente por un equilibrio sostenible, que sitúe la vida y el cuidado de las personas en el centro de la acción, que avance hacia una auténtica seguridad humana, y que promueva sociedades inclusivas. En este cometido, la solidaridad y la cooperación para el desarrollo, con un enfoque de derechos humanos, toma una nueva centralidad, y en concreto, la cooperación descentralizada impulsada por los gobiernos locales.

Más allá del sufrimiento en términos de vidas humanas y actividad económica, la crisis de la COVID 19, por un lado, ha puesto de manifiesto dos inercias consustanciales al sistema (la vulnerabilidad y las interdependencias crecientes), y por otro, ha hecho (re) emerger una serie de debates de profundidad. Efectivamente, elementos como la relocalización, la democracia participativa e inclusiva, el fortalecimiento de los servicios públicos, la articulación público-social en ámbitos como la salud, la educación

o la dependencia, o la transición irreversible hacia hábitos y conductas sostenibles sitúan la acción de los gobiernos municipales en el núcleo. Las dinámicas y cadenas de proximidad toman un renovado valor para diseñar estrategias, no sólo de salida, sino incluso de una nueva y deseada normalidad en todos estos ámbitos. El conocimiento del espacio local y la capacidad de promover la participación ciudadana y la creación de consensos entre diferentes actores refuerzan la centralidad que deben tener las ciudades y los municipios en la gestión de lo común y en la promoción de la justicia social.

La traslación de este contexto a la política pública de cooperación y al apoyo a las acciones de solidaridad internacional por parte del Ayuntamiento de L'Hospitalet se hace insoslayable en el nuevo ciclo de planificación. Como se despliega más adelante, esta voluntad y compromiso por incorporar el nuevo escenario post-pandémico se materializa en tres elementos principales:

- en el enfoque de la política, renovando la apuesta por la justicia social global como guía orientadora de la acción de cooperación internacional y sensibilización;
- en las prioridades temáticas, enfatizando el fortalecimiento de las capacidades institucionales locales y de las organizaciones sociales en la provisión de bienes y servicios públicos, como la salud o la educación; promoviendo el pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones con las que se coopera, incorporando los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; y dando mayor centralidad a la educación transformadora para una ciudadanía global;
- en las modalidades de intervención, combinando el apoyo a los proyectos de las ONGD y favoreciendo la participación de otros actores de cooperación de la ciudad (sobre todo de los agentes educadores), con una exploración más decidida por la cooperación directa de las diferentes unidades del gobierno de la ciudad (junto con otras administraciones públicas municipales y supramunicipales) como mecanismo más eficaz para fortalecer las capacidades técnicas y la democracia local de los territorios socios.

ENFOQUE, VALORES Y PRINCIPIOS

1. Enfoque

La política de cooperación internacional que quiere impulsar L'Hospitalet se orienta a la promoción de la justicia social global, que avance hacia un nuevo contrato social global y que atienda a las causas que generan injusticias a partir de un enfoque de derechos humanos, en todas sus dimensiones (económica, de género y ambiental). Para alcanzar este objetivo, el Plan toma como referencia dos marcos de acción complementarios y que se retroalimentan. Por un lado, la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, consecuente con una aproximación holística, inclusiva y global a dicha agenda. Por otro, el del enfoque basado en los derechos humanos, en la búsqueda de la plena garantía del ejercicio de los derechos humanos (incluyendo los DESC), que otorga una especial atención a los colectivos que sufren una mayor exclusión y discriminación, poniendo énfasis en sus causas.

El objetivo de la política de cooperación para la justicia social global es pues el de avanzar hacia un mundo más justo, equitativo, sostenible y en paz.

2. Valores y principios

Los valores que impregnan y transversalizan toda la política de cooperación para la justicia social global de L'Hospitalet son coherentes con la Ley catalana de cooperación al desarrollo (Ley 26/2001, de 31 de diciembre), la Ley española de cooperación internacional para el desarrollo (Ley 23/1998, de 7 de julio) y el Nuevo Consenso Europeo de desarrollo (Declaración conjunta del Consejo Europeo, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, del 7 de junio de 2017). Estos son:

- El fomento y protección de los derechos humanos individuales y colectivos.
- La promoción de la equidad de género.
- La promoción de la sostenibilidad en todas sus dimensiones.
- El fomento de la cultura de paz.
- La promoción de una ciudadanía crítica y global.

Los principios que ordenan la política de cooperación para la justicia social global de L'Hospitalet, también coherentes con la Ley catalana de cooperación, son:

- La participación activa de la ciudadanía a través de las organizaciones sociales y el conjunto de actores de cooperación.
- Visión municipalista.
- La transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía, tanto de L'Hospitalet como de los pueblos con los que se coopera.
- Coherencia de políticas para la justicia social global.
- Armonización y concertación con los actores de cooperación y alineación con los principios de la agenda internacional de eficacia del desarrollo.

OBJETIVOS

1. Líneas estratégicas de acción

El presente Plan Director propone desplegar la política de cooperación para la justicia social global de L'Hospitalet a través de tres líneas estratégicas, que necesariamente deben abordarse de manera integral:

- **Justicia con el Sur global:** la acción de cooperación se orientará principalmente al fortalecimiento de las capacidades de los actores del Sur Global, públicos y de la sociedad civil, para promover el **desarrollo** y revertir las causas que generan injusticia social. En especial, se centrará la acción en la promoción de los derechos civiles y los DESC (ver punto 2).
- **Educación y sensibilización para la justicia social global:** se quieren aprovechar las potencialidades que tiene el espacio local, como administración más cercana a la ciudadanía, para promover valores como la justicia, la paz, los derechos humanos, la igualdad, la solidaridad, la diversidad o el respeto, entre otros.
- **Acción humanitaria y de emergencia:** dados los recursos de los que dispone L'Hospitalet, esta línea necesariamente tendrá un menor peso relativo en comparación a las otras dos. Irá dirigida a empoderar a los actores para la prevención, resiliencia y protección de las poblaciones afectadas por crisis humanitarias y de emergencia de origen humano o natural, enfatizando la concienciación e incidencia sobre las causas que las originan.

2. Objetivos temáticos

El presente Plan quiere capitalizar los aprendizajes alcanzados por el conjunto de actores de cooperación de la ciudad a lo largo de todos estos años para hacer frente a los desafíos que plantean los elementos contextuales mencionados anteriormente: el alineamiento crítico con la Agenda 2030 y las nuevas necesidades que derivan del escenario post-pandémico. Como consecuencia, si bien se propone seguir dando continuidad a los sectores de intervención que tradicionalmente han articulado las acciones de cooperación para la justicia social global de L'Hospitalet, se pondrá un mayor acento en aquellas líneas enfocadas a fortalecer las capacidades de los agentes locales en la provisión democrática de bienes públicos (o con vocación pública) en ámbitos como la salud, la educación o la dependencia, y las que directamente empoderen y refuercen las posibilidades de resiliencia de las poblaciones ante procesos como el cambio climático, la inseguridad alimentaria, los fanatismos y el extremismo violento, la precarización de la vida, la homofobia, o las crecientes desigualdades de todo tipo.

En concreto, las prioridades temáticas serán las siguientes:

- Promover la garantía de los derechos civiles y las sociedades democráticas:
 - Fortalecimiento institucional y de las políticas públicas, especialmente del nivel municipal.
 - Promoción de los espacios de participación ciudadana en la planificación de las políticas públicas.
 - Apoyo a los colectivos que sufren violaciones de los derechos humanos.
 - Fomento de la protección y garantía de los derechos de las niñas y los niños.

- Promover la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales:
 - Fortalecimiento del tejido productivo local.
 - Promoción del empleo digno y la protección de los derechos laborales.
 - Promoción del empoderamiento económico de las mujeres.
 - Fomento del cooperativismo y la economía social y solidaria.
 - Promoción y potenciación del acceso universal de las personas a servicios públicos de calidad, sobre todo en los ámbitos educativo y de salud.

- Promover la justicia ambiental y climática:
 - Promoción de las políticas y actuaciones ciudadanas dirigidas a reducir la huella ambiental
 - Fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para favorecer la conservación de la biodiversidad y hacer frente al cambio climático.

3. Prioridades geográficas

El Plan Director define las prioridades geográficas con una lógica flexible, con la voluntad de ser sensible a la creciente globalidad de los fenómenos y a la tradición y capacidades de la cooperación para la justicia social global de L'Hospitalet.

En consecuencia, se plantea continuar dando una atención preferente a las siguientes regiones:

- África Occidental
- El Sahel
- América Central y el Caribe
- Mediterráneo y Norte de África

LAS MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN

1. Modalidades de cooperación

El Plan Director identifica dos **modalidades** principales de actuación:

- **Cooperación a iniciativa de otros actores:** las ONGD integradas ahora en el Consejo de Ciudad de L'Hospitalet y con arraigo en el municipio tendrán un rol principal en la implementación de la política de cooperación para la justicia social global. Asimismo, se potenciará la participación activa de otros actores, tales como: los centros educativos, las universidades, las entidades formadas por personas migradas, las entidades juveniles, las asociaciones deportivas, las entidades ecologistas, las organizaciones de mujeres, las asociaciones del ámbito cultural, el mundo empresarial, las organizaciones sindicales, y las entidades y cooperativas de la economía social y solidaria.
- **Cooperación directa:** el Ayuntamiento de L'Hospitalet explorará la vinculación de las diferentes concejalías y unidades del consistorio en actuaciones de cooperación para la justicia social global, principalmente a través de acciones de cooperación técnica en plataformas de acción en red con otros ayuntamientos e instituciones supramunicipales (como la Diputación de Barcelona o del Área Metropolitana de Barcelona), como en el ámbito de la educación para la justicia social global y la coherencia de políticas.

2. Instrumentos de cooperación

En cuanto los **instrumentos**, fundamentalmente se proponen los dos siguientes:

- **Proyectos de cooperación y educación para la justicia social global:** principalmente a través de una convocatoria de subvenciones a entidades.
- **Cooperación técnica:** asistencia técnica para desarrollar la cooperación directa, directa o conjuntamente con otras administraciones municipales y supramunicipales.

INSTITUCIONALIDAD Y ESPACIOS DE RELACIÓN CON LOS ACTORES

1. Dentro del propio consistorio

Durante el período de vigencia del próximo ejercicio de planificación de la política de cooperación para la justicia social global, el Ayuntamiento de L'Hospitalet reforzará sus capacidades institucionales. En concreto, trabajará para transformar el actual Programa de Cooperación y Solidaridad en un Departamento de Cooperación para la Justicia Social Global dotado de los recursos adecuados para gestionar e impulsar de manera eficaz el alcance de las acciones propuestas en el Plan Director.

2. Con otras administraciones públicas

El Ayuntamiento de L'Hospitalet continuará explorando de manera activa el trabajo en red con otros agentes públicos a nivel municipal y supramunicipal del sistema catalán de cooperación para desarrollar, con una lógica de complementariedad, su política en este ámbito.

Concretamente, con la **Diputación de Barcelona** se propone seguir accediendo a los recursos y servicios que ésta pone a disposición de los municipios en materia de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo. Asimismo, explorará la posibilidad de acceder a recursos para dar apoyo a proyectos de cooperación directa e, incluso, para unirse a redes de cooperación entre varios municipios.

En cuanto al **Fons Català de Cooperació al Desenvolupament**, se trabajará para optimizar el carácter estratégico de la relación con L'Hospitalet, sobre todo en lo referente a la canalización y gestión de iniciativas locales para dar respuesta a situaciones de emergencia humanitaria, y eventualmente, el seguimiento de proyectos de cooperación en los países de intervención y con presencia del Fons.

En cuanto a la **Generalitat de Catalunya**, y en línea con el Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2019-2022 del Gobierno de Cataluña, se emplearán esfuerzos en el seno de la Comisión de Coordinación con los Entes Locales para seguir generando conocimiento y fortalecer las capacidades de la cooperación municipal en ámbitos como la identificación y divulgación de buenas prácticas, la generación y sistematización de datos, la simplificación administrativa y la coordinación de calendarios de convocatorias, o incluso la identificación de actuaciones conjuntas de cooperación para el desarrollo con vocación municipalista.

Por otra parte, el Ayuntamiento estudiará la posibilidad de articular acciones concertadas con la **Red de Alcaldes y Alcaldesas por la Paz de Cataluña** en el ámbito de la sensibilización y educación para la justicia social global en el seno de la red.

Finalmente, consistente con la voluntad expresada anteriormente de promover la participación de los gobiernos locales en la gobernanza de los bienes públicos globales, el Ayuntamiento de L'Hospitalet explorará la manera de colaborar más activamente en redes y programas estatales e internacionales de autoridades locales como la Federación Española de Municipios y Provincias, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, o el programa City-to-City de Naciones Unidas, entre otros.

3. Con los actores de la ciudad

Se reforzarán los espacios de relación y concertación con las entidades de cooperación y solidaridad miembros del Consejo de Ciudad, fortaleciendo sus capacidades como agentes clave en la definición y desarrollo de la política de cooperación para la justicia social global de L'Hospitalet. En este sentido, desde la unidad responsable de esta área en el seno consistorio se trabajará para definir vías de interlocución bilateral más específicas con estos agentes que permitan recoger mejor su voz y favorezcan, aún más, su implicación.

Del mismo modo, se emplearán esfuerzos para implicar de forma activa en el resto de actores de la ciudad para buscar sinergias y alcanzar de manera más eficaz los objetivos del Plan Director.

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Ayuntamiento de L'Hospitalet concibe la globalidad del ciclo de la política pública de cooperación para la justicia social global y la retroalimentación que se da entre las fases de planificación, seguimiento y evaluación. Las dos últimas contribuyen a generar conocimiento e identifican aprendizajes para la mejora de los resultados, que a la vez alimentan los ciclos de planificación posteriores.

En consecuencia, durante el próximo periodo de planificación, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Se mantendrá la **planificación operativa anual** por parte de la unidad responsable de impulsar la política de cooperación para la justicia social global al consistorio. Esta acción implicará definir los compromisos y actuaciones del Ayuntamiento para el ejercicio correspondiente.
- Con voluntad de dar respuesta al principio de transparencia y rendición de cuentas, anualmente se continuará elaborando una **memoria de seguimiento** de las acciones realizadas en materia justicia social global, además de una memoria específica para las actuaciones de sensibilización y educación.
- A final de la vigencia del presente Plan, se realizará un **ejercicio final de evaluación** sobre el conjunto de las actuaciones impulsadas en el ámbito de cooperación para la justicia social global por parte del Ayuntamiento.

Finalmente, se promoverá en los espacios de colaboración con el resto de Administraciones Públicas catalanas una iniciativa para establecer mecanismos efectivos y eficientes de seguimiento conjunto de las acciones de cooperación que se impulsan los países del Sur global.

COMUNICACIÓN

El Ayuntamiento de L'Hospitalet concibe la comunicación como un instrumento de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, al tiempo que también como una herramienta potente y efectiva de sensibilización y educación para la justicia social global. Efectivamente, ésta puede contribuir de manera decisiva a transformar visiones y hábitos de la ciudadanía para promoverla.

Para alcanzar este objetivo, el consistorio cuenta con diversos mecanismos de comunicación institucionales, tales como las notas de prensa, el sitio web oficial, las redes sociales, etc., y también de los medios de comunicación públicos del municipio (televisión y radio). En el caso concreto del sitio web municipal (<http://www.cooperaciolh.cat/>), éste tiene la voluntad de convertirse a la vez en un espacio de encuentro al servicio de las entidades de la ciudad para compartir y publicitar eventos, actividades y acciones de cooperación para la justicia social que éstas realicen.

En concreto, se promoverá la presencia de los valores, objetivos y actuaciones de la cooperación para la justicia social global en estos medios, así como también en la cartelera municipal en la calle. Asimismo, se fomentará la inclusión de temáticas relativas a este ámbito en las encuestas de opinión a la ciudadanía que impulse el Ayuntamiento. Finalmente, se realizarán esfuerzos para revisar e innovar los contenidos y formatos que permitan llegar a nuevos públicos, tradicionalmente alejados de estas temáticas.

PRESUPUESTO

El Ayuntamiento de L'Hospitalet se propone avanzar gradualmente en el logro de los compromisos internacionales de asignación presupuestaria para el apoyo a acciones de cooperación para la justicia social global.

Asimismo, dedicará esfuerzos a complementar este presupuesto con otros recursos externos provenientes, principalmente, de instituciones supramunicipales, como la Diputación de Barcelona.